



Bogotá D.C., marzo 14 de 2025

Señor(a)
ANÓNIMO

Anónimo Anónimo Anónimo
No Registra
Email: anonimo@anonimo.com
Bogota - D.C.

REF: Respuesta a SDQS 765662025

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 672 de 2018, y en atención a la solicitud radicada en esta Secretaría bajo el número del asunto, en la cual requiere lo siguiente:

"[...] SEÑOR ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ. DR. CARLOS FERNANDO GALAN PACHON. DE MANERA MUY RESPETUOSA SE PETICIONA SEA DISPUESTOS TALENTO HUMANO DE TRANSITO EN LA AVENIDA CHILE (CALLE 72) ENTRE LA CRA. 9 Y LA CRA. 22, YA QUE HABIENDOSE INAUGURADO EL COREDOR VEHICULAR DE DICHA AVENIDA EN EL CRUCE DE LA AVENIDA CARACAS LOS EMBOTELLAMIENTOS QUE SE GENERAN ALLI EN TANTO LA AUSENCIA DE TALENTO HUMANO DE TRANSITO QUE REGULE EL FLUJO VEHICULAR HACE QUE LA NUEVA OBRA SE CONSTITUYAS EN UN DESCANSADERO DE VEHICULOS Y SE HAYA AL CONTRARIO DE LO QUE SE ESPERABA, ACENTUADO EL EMBOTELLAMIENTO. A ESPERA DE UNA PRONTA, OPORTUNA, INTEGRAL, URGENTE Y EFECTIVA SOLUCION QUEDAMOS ATENTOS A UNA RESPUESTA.. [...]"

Con respecto a la solicitud se informa que, Desde la Subdirección de Gestión en Vía - SGV, se ha estado realizando seguimiento a la movilidad del corredor y evaluará la implementación de unidades del Grupo Guía y del Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte - CACTT en el tramo de la Av. Calle 72 entre Av. Carrera 9 y Carrera 22, y de esta manera, mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial del sector. Cabe resaltar que el personal disponible de Grupo Guía

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SGV
202532102485901

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

y de CACTT es limitado y debe atender las diferentes solicitudes asociadas a la movilidad de la ciudad, priorizando la seguridad vial, por lo que la disposición del mismo no se puede realizar de forma permanente.

Agradecemos su compromiso y participación para contribuir a una mejor movilidad de Bogotá, desde la Secretaría Distrital de Movilidad continuaremos implementando acciones que permitan favorecer y mejorar los servicios y condiciones de movilidad, garantizando la seguridad de los diferentes actores viales que interactúan en las vías de la ciudad.

Cordialmente,

Jhon Freddy Dominguez Fuentes
Subdirector de Gestión en Vía

Firma mecánica generada en 14-03-2025 04:47 PM

Elaboró: Christian Rene Galeano Fajardo-Subdirección De Gestión En Vía

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.